



RESOLUCIÓN No.- PLE-CPCCS-T-E-357-A-02-04-2019
EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

Considerando:

- Que,** el 04 de febrero de 2018, se efectuó una consulta popular y referéndum, a través del cual el pueblo ecuatoriano, aprobó la pregunta tres para la conformación de un Consejo Transitorio, con las facultades, deberes y atribuciones, determinadas en la Constitución y la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; cuya misión es el: "fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y control, de participación ciudadana, de prevención y combate a la corrupción"; así también determinó la evaluación a las autoridades estatales, y de ser el caso, dar por terminado sus períodos anticipadamente; para "proceder inmediatamente a la convocatoria de los respectivos procesos de selección"; "del mismo modo, garantizará la mejora, objetividad, imparcialidad, transparencia de los mecanismos de selección de las autoridades cuya designación sea de su competencia [...]";
- Que,** la Asamblea Nacional, una vez proclamados los resultados del Referéndum y Consulta Popular de 04 de febrero de 2018, posesionó los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2018 a los Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;
- Que,** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-001-13-03-2018, asumió el mandato popular de 04 de febrero de 2018;
- Que,** el artículo 208 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la atribución y competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para designar a la primera autoridad de la Defensoría Pública;
- Que,** el mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-009-28-03-2018 de 28 de marzo de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio resolvió expedir el "*Mandato de evaluación de las autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*";
- Que,** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-028-09-05-2018 del 9 de mayo de 2018 aprobó el "*Mandato del Proceso de Selección y Designación de Autoridades en aplicación de las enmiendas a la Constitución aprobadas por el pueblo ecuatoriano mediante consulta y referéndum del 4 de febrero de 2018*";
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-188-05-12-2018 del 05 de diciembre de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social



Social Transitorio, expidió el *"Mandato para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública"*;

Que, el artículo 38 del Mandato para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, dispone que: *"Concluida la valoración de méritos y la oposición, el Pleno del CPCCS-T notificará a los postulantes con la valoración obtenida dentro del concurso"*.

Que, el artículo 40 del Mandato para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública dispone que: *"El Pleno del Consejo, dentro del término de cinco (5) días, conocerá los recursos de revisión presentados y resolverá sobre los mismos, decisión que será de última y definitiva instancia, luego de lo cual el Pleno seleccionará a los cinco (5) postulantes mejor puntuados para la etapa de impugnación ciudadana, procurando paridad de género."*

Que, el Pleno del Consejo mediante resoluciones Nros. PLE-CPCCS-T-E-341-27-03-2019, PLE-CPCCS-T-E-342-27-03-2019, PLE-CPCCS-T-E-343-27-03-2019, PLE-CPCCS-T-E-344-27-03-2019, PLE-CPCCS-T-E-345-27-03-2019, PLE-CPCCS-T-E-346-27-03-2019, PLE-CPCCS-T-E-347-27-03-2019, y PLE-CPCCS-T-E-348-27-03-2019 de 27 de marzo del 2019 resolvió los recursos de revisión presentados por los postulantes: Gonzalo Antonio Realpe Raza, Juan Pablo Morales Viteri, José Cristian Franco Franco, Jaime Arnulfo Santos Basantes, Gina Lucía Gómez de la Torre Jarrín, María Catalina Castro Llerena, Luis Fernando Ávila Linzán, y Ángel Benigno Torres Machuca, respectivamente;

Que, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-357-02-04-2019, se reforma la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-344-27-03-2019, correspondiente al recurso de revisión del postulante Jaime Santos Basantes, puesto que no se consideró el punto de la recalificación del examen de oposición de la Comisión Académica:

En ejercicio del Mandato Popular del 04 de febrero de 2018, de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo único.- Los cinco (5) postulantes mejor puntuados y en su orden, en el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, es como sigue:


POSTULANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	MÉRITOS	PRUEBA ESCRITA	COMP. ORAL	TOTAL
Postulante N° 07	Santos Basantes Jaime Arnulfo	46.3	14	19.57	79,87
Postulante N° 15	Torres Machuca Ángel Benigno	40.2	13	26.66	79,86



Postulante N° 28	Ávila Linzán Luis Fernando	43	13	23,14	79,14
Postulante N° 11	Castro Llerena María Catalina	44	13	21,14	78,14
Postulante N° 93	Gómez De La Torre Jarrin Gina Lucía	41,6	13	22,71	77,31


Disposición Final.- Notifíquese por Secretaría General a la Comisión Técnica Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública y a la Coordinación General de Comunicación del CPCCS-T para su publicación.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de abril de dos mil diecinueve.


Dr. Julio César Trujillo
PRESIDENTE

Lo Certifico. - En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de abril de dos mil diecinueve.


Dr. Darwin Seraquive Abad
SECRETARIO GENERAL (e)

 **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**
CERTIFICO que es fiel copia del original que
reposa en los archivos de Secretaría General
.....
Número Fojas) 2 - dos hojas
Quita 2019
.....
PROSECRETARIA



